



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2013, aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios de asistencia a espectáculos y actividades culturales que se desarrollen en las dependencias municipales del centro de cultura y del teatro “Las Cigüeñas”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la citada modificación.

En Hoyo de Manzanares, a 25 de marzo de 2013.—El alcalde en funciones (decreto de Alcaldía 220/2013, de 21 de marzo), Juan Ramón de Lózar Arroyo.

(03/10.766/13)

